en el lugar denominado «El Contrajón» (Pedreña), en la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo, con des-tino a las actividades deportivas de dicha Sociedad y plantación de arbolado, con arreglo a las condicioner que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autoriza-ción a don Manuel Pérez Barandica para ocupar una parcela de terreno en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delega-ción del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: Autorizar a don Manuel Pérez Barandica para occupar una parcela de 800 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, con destino a la construcción de una fábrica de salazones, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Bernardino Cabaleiro Piñeiro y don José R. Dominguez Sobral para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en Cangas (Pontevedra).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por dele-

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a don Bernardino Cabaleiro Piñeiro y don José R.
Domínguez Sobral para ocupar una parcela de la zona marítimoterrestre de la ría de Vigo, en Cangas, con destino a la construcción de una estación de servicio de carburantes de tercera categoría, siempre que previamente a la citada ocupación se presente la autorización de la Delegación de Gobierno en la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos. S. A.», con arreelo a las condiciones que se determinan en la expresada arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Iturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas sobre legislación a favor de don Luis Cardona del Pliego de la ocupación de una parcela en la zona maritimo-terrestre del puerto de Dilunca. to de Pollensa

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Dele-

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Legalizar a favor de don Luis Cardona del Pliego la ocupación de una parcela de 77 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa, así como las obras construídas, consistentes en dos pantalanes con espigones y un muro de contención con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada. Orden.

Madrid, 14 de enero de 1966.-El Director general, Fernando M.ª de Yturriaga.

> RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nueva carretera de unión de los caminos vecinales V-4.222 y V-4.223 (ronda de Setenil)».

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Nueva carretera de unión de los caminos vecinales V-4.222 y V-4.223 (ronda de Setenil)» y ordenado su inclusión en el plan de expropiaciones para el año 1966. De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo para el período de 1964/67, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecén en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

de 16 de diciembre de 1954, y sus correlativos del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace sael parrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios y demás interesados de los terrenos afectados por dicha expropiación y que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, deberán encontrarse en el Ayuntamiento de Setenil para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes todas ellas al término municipal de Setenil, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su parrafo tercero; como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución. ción

Cádiz, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—211-E.

Relación de bienes afectados

A continuación del número de orden de la finca se señala con: a) Nombre del propietario. b) Población en que reside. c) Nombre de la finca o paraje. d) Cultivo. f) Superficie que se expropia.

- a) Ayuntamiento de Setenil. c) Carril. f) 640,53 metros
- cuadrados.

 2. a) Doña Catalina Benítez Marin. b) Setenil, calle Mora Figueroa. c) Partido de Mira Bueno. d) Olivar. f) 1.033,96 me-
- tros cuadrados.
 3. a) Don Juan Porras Gamarro. b) Setenil, calle Moreno de Mora. c) Partido de Mira Bueno. d) Olivar. f) 1.752,73 metros cuadrados.
- 4. a) Doña Camacho Aguilera. b) Setenil, calle Queipo de Llano. c) Partido de Mira Bueno. d) Olivar. f) 1.013,16 metros cuadrados.
- 5. a) Don Juan Porras Gamarro. b) Setenil, calle Moreno de Mora. c) Partido de Mira Bueno. d) Olivar. f) 1.458,66 metros cuadrados.
- 6. a) Doña Josefa Camacho Aguilera. d) Setenil, calle Queipo de Llano, 9. c) Partido de Mira Bueno. d) Olivar. f) 1.189,66 metros cuadrados.
 7. a) Doña Maria Camacho Aguilera. b) Setenil, calle Moreno de Mora. c) La Caja. d) Olivar. f) 6.565,79 metros cuadrados. drados.
- 8. a) Don Emilio Oppelt Castillo. b) Setenil, calle El Tejarero. c) El Gancho. d) Olivar. f) 2.027,66 metros cuadrados.
 9. a) Herederos de don Francisco Gutiérrez Beltrán. b) Setenil, calle Herreria. c) El Gancho. d) Olivar y labor. f) 620,74 metros cuadrados.
- 10. a) Doña María Camacho Aguilera, b) Setenil, calle Moreno de Mora. c) La Franca. d) Olivar. f) 3.422,29 metros cuadrados.
- 11. a) Don Sebastián Hormigo Andrades, b) Setenil, calle Calvo Sotelo. c) Las Quemonas. d) Olivar y labor, f) 2.364,94 metros cuadrados.
- 12. a) Don Antonio Gallardo Zambrana. b) Setenil, calle General Mola. c) Las Quemonas. d) Olivar y regadio. f) Metros cuadrados 3.235,92.
- 13. a) Don Juan Ordóñez Porras. b) Setenil, calle Molino Barcas. c) Las Quemonas. d) Erial. f) 2.741,03 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocu-pación de los terrenos afectados por la obra zona del embalse de Joaquín Costa, ampliación de rie-gos de la acequia Vidal Expediente número 1. Término municipal de Perarrúa (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Adminisvistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 12 de mayo de 1965, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1965 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 14 de mayo de 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Lo que se nace publico para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía a través de esta Confederación en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 7 de enero de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—234-E.